



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Quillota, 11 de Febrero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1230 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 119/2014 de 06 de Febrero de 2014 de Directora(s) Depto. Educación Municipal de Quillota a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Febrero de 2014, que propone Adjudicar la Licitación Pública Adquisición N° 2833-9-LE14 denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y/O ESCOLAR PARA ABASTECIMIENTO DE UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS DEL DAEM Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA POR EL AÑO 2014", financiado a través de Presupuesto del Departamento de Educación Municipal RED-Q;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 644 de 28 de Enero de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y/O ESCOLAR PARA ABASTECIMIENTO DE UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS DEL DAEM Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA POR EL AÑO 2014", financiado a través de Presupuesto del Departamento de Educación Municipal RED-Q;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios N°17/2014 de 14 de Enero de 2014 emitido por la Contadora de Área de Finanzas RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto a través de la Cuenta N° 215 22 04 001 "Materiales de Oficina" y N° 215 22 04 002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" para Contrato de Suministro Adquisición de Insumos y/o Artículos de Escritorio y/o Escolar para Abastecimiento de Unidades y Establecimientos del DAEM y/o cuando el Municipio lo requiera por el año 2014;
5. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ADJUDÍCASE el Servicio denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y/O ESCOLAR PARA ABASTECIMIENTO DE UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS DEL DAEM Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA POR EL AÑO 2014", licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-9-LE14, a las Empresas identificadas como:

- **LIBRERÍA COMERCIAL LIMITADA**, RUT 77.531.350-1, representada legalmente por Alex Antonio Cortés Sánchez, RUN 8.805.260-9, con domicilio en Calle Esmeralda N° 337, Los Andes.
- **SOCIEDAD COMERCIAL MULTIGRÁFICA HGA LIMITADA**, RUT 78.782.100-6, representada legalmente por Andrés Arancibia Fernández, RUN 7.281.335-9, con domicilio en Calle O'higgins N° 275, Quillota.
- **INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA**, RUT 77.558.540-4, representada legalmente Mónica Nieto Cea, RUN 5.780.838-1, con domicilio en Santiago, Región Metropolitana.
- **SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCIÓN GLOBAL LIMITADA**, RUT 76.100.732-7, representada legalmente Alejandra Eliett Heitzer Mena, RUN 12.822.972-8, con domicilio en Arlegui N° 1109, Local 39, Viña del Mar, Quinta Región.

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica los Contratos correspondientes a la brevedad.

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Adquisiciones 2. Jurídico 3. Finanzas 3. Presupuesto 4. Control Interno 5. Secretaría Municipal.

MOM/DMB/jlm.-